

PARRAL, 12 de Enero del año 2011.-

DECRETO EXENTO N° 219 /

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
 - 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-5-L111 "Servicio de Fumigación".-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar fumigación a los diferentes centros asistenciales (18), pertenecientes al Departamento de Salud
- 2) El tener los establecimientos libres de plagas y agentes patógenos con la finalidad de brindar seguridad a los usuarios y personal que labora en los recintos asistenciales.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Fumigación". Licitación Pública inferior a 100 UTM.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

24/01/2014



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/DRB/leym.

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras